

DECRETO N° 0206 20.-
NEUQUÉN, 05 FEB 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8120-001917/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Diana Carina Calarco realiza el pedido de reincorporación, atento el Primer Movimiento de Personal Año 2018, de Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, convocado por Resolución N° 1616/2018;

Que las causales invocadas por la señora Diana Carina Calarco son consideradas justificadas;

Que se cumplen las condiciones determinadas en el Artículo 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473; que establece "El docente que solicita su reintegro a servicio activo podrá ser reincorporado siempre que hubiere ejercido por lo menos cinco años, con concepto promedio no inferior a "Bueno" y conserve las condiciones físicas, morales e intelectuales inherentes a la función a que aspira. Este beneficio no alcanza a quienes hayan obtenido la jubilación ordinaria y a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo".

Que la Junta de Clasificación de Nivel Inicial, Primario y Especial se expide a través del correspondiente Dictamen, atento al acto de elección de cargos llevado a cabo oportunamente;

Que el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1234/2019, resuelve propiciar a partir del 20 de febrero de 2019, la reincorporación de la docente la señora Diana Carina Calarco, D.N.I. N° 22.473.597, Empleada N° 139.739, como Maestra Especial de Música, DDF-3, Titular, de la Escuela Primaria N° 61, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I;

Que la fecha de reincorporación de la docente es la establecida para tal fin en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020, aprobado por Resolución N° 1840/2018;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto corresponde dictar la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1234/2019.

Artículo 2º: **REINCORPÓRASE** a la docencia activa, con efectividad al día 20 de febrero de 2019, la señora Diana Carina Calarco, D.N.I. N° 22.473.597, Empleada N° 139.739, como Maestra Especial de Música, DDF-3, Titular, de la Escuela Primaria N° 61 de Neuquén Capital, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, en la vacante Renuncia Mariela Prado, Disposición N° 2406/2017, Secuencia 301, Turno Tarde.

Artículo 3º: **IMPÚTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar